

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 079/06

Sucre, 15 de marzo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota Presidencia M.L. N° 007/06 de fecha 22 de febrero de 2006, el Lic. Gonzalo Terceros Rojas, ALCALDE MUNICIPAL DE COCHABAMBA Y PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN, a través del Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, hace llegar al Pleno del Ente Deliberante, convocatoria a la SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de La Paz el 17 de marzo de 2006 a Hrs. 16:00 p.m. en el Salón de Honor del Palacio Consistorial de la Alcaldía Municipal de la ciudad de la Paz.

Que, en el mencionado evento se trataran los siguientes temas:

1. Informe sobre la situación de la entrega del proyecto PUENTE SACRAMENTO – PUENTE ARCE.
2. Informe de la licitación sobre el proyecto a diseño final PUENTE ARCE – AIQUILE – LA PALIZADA a cargo de la presidenta del Servicio Nacional de Caminos, Lic. Patricia Ballivián E. y del Ing. Salvador Ric Riera, Ministro de Obras Públicas y Servicios Básicos.
3. Informe del financiamiento de la construcción de la carretera PUENTE ARCE – AIQUILE – LA PALIZADA – AIQUILE – PARACAYA a cargo del Lic. Carlos Villegas, Ministro de Planeamiento y Desarrollo.
4. Lectura y aprobación de actas anteriores.
5. Varios.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 30 de fecha 15 de marzo de 2006, después de varias consideraciones el Pleno del Ente Deliberante ha resuelto aprobar por unanimidad declarar en comisión los días 16 y 17 de marzo de 2006 a los siguientes Concejales: Mary Echenique Sánchez, Edmundo Yucra Flores, Hugo T. Loayza Nava, Claudia González Ramos, Fidel Herrera Rellini, Edwing Zegarra Talabera, y el conductor Marco Serrudo; con el objeto de participar de la SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN a realizarse en la ciudad de La Paz el 17 de marzo de 2006 a Hrs. 16:00 p.m. en el Salón de Honor del Palacio Consistorial de la Alcaldía Municipal de la ciudad de La Paz.

Que, asimismo el Pleno del H. Concejo Municipal autorizó el viaje del Alcalde en ejercicio Ing. Domingo Martínez Cáceres para que acompañe a esta delegación a la SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y Personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR** en Comisión al Ing. Domingo Martínez Cáceres, Alcalde en Ejercicio y a los Concejales: Mary Echenique Sánchez, Edmundo Yucra Flores, Hugo Loayza Nava, Claudia González Ramos, Fidel Herrera Rellini, Edwing Zegarra Talabera, y el conductor Marco Serrudo, los días 16 y 17 de marzo de 2006, con el objeto de participar de la SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se llevará a cabo

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

en la ciudad de La Paz el 17 de marzo de 2006 a Hrs. 16:00 p.m. en el Salón de Honor del Palacio Consistorial de la Alcaldía Municipal de la ciudad de La Paz. El viaje se realizará por vía terrestre.

- Art. 3º Páguese viáticos nacionales en un 100% por dos días a los Concejales declarados en Comisión en el Artículo primero de la presente Resolución.
- Art. 4º Se designa Alcaldesa a.i. a la Concejala Ma. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia del Alcalde en Ejercicio.
- Art. 5º El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Hugo T. Loayza Nava

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

